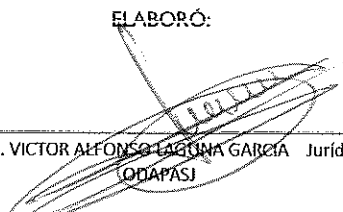
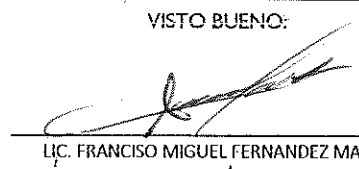


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
Colocación de equipo de Medición (aparato medidor)		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
El usuario solicita al Organismo Operador la colocación del aparato medidor, para obtener y/o cambio de cuota fija a una toma con servicio medido en el consumo de agua potable ya sea en servicio comercial o doméstico.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	ODAPASJ-003		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 133. Del código Financiero para el Estado de México y Municipios fracción I.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factura y/o comprobante de pago, y cambio de tipo de servicio.	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el poseedor o propietario legal del inmueble lo requiera al Organismo Operador y este cumpla con los Requisitos documentales para la colocación del aparato medidor.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se debe verificar que el cambio de servicio pueda ser válido de acuerdo a la verificación correspondiente dentro de la propiedad y a que no se presente adeuda ante el organismo operador.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredite la posesión y/o propiedad del inmueble.	SI	1	Artículo. 44 fracción II, VIII, 69 fracción VI y 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial vigente.	SI	1	
3. Recibo de pago de servicio de agua potable actual y al corriente.	SI	1	
4. (Carta poder cuando la solicite persona distinta al titular de los derechos firmada por dos testigos )	SI	N/A	
5. Identificación de quien acepta poder.	SI	1	
Copia de Identificación de los testigos.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México Artículo 12, 15, 116, 118 fracción I, II y 119.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documento que acredite la posesión y/o propiedad del inmueble;	SI	1	Artículo. 44 fracción II, VIII, 69 fracción VI y 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial del representante legal;	SI	1	
3. Recibo de pago de servicios de agua potable actual y al corriente	SI	1	
Acta Constitutiva y/o Documento que acredite la personalidad del representante legal.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 129 fracción IX y 133 Fracción I.  Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de

			México Artículo 12, 15, 116, 118 Fracción I, II y 119.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Presentar oficio de petición en hoja Membretada con logo sellos oficiales.	SI	1	Artículo. 72 de la Ley de agua del Estado de México y Municipios.	
2.- Documento que acredite la Personalidad de quien actúa en representación de la institución.	SI	1		
3.- Identificación Oficial Vigente de la persona que actúa en representación de la Institución.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 133 Fracción I. Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México Artículo 12, 116, 118, 119, y15	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar los documentos que acrediten la titularidad y/o la legitima posesión del inmueble</li> <li>2. Acudir a realizar el pago de derechos en las Cajas del Organismo ODAPASJ</li> <li>3. Una vez realizado el pago, recibe fecha de colocación del aparato medidor por parte del la Dirección de Area operativa.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 minutos			
<b>COSTO</b>	<p>§ 1,407.72 (12 UMA) (mil cuatrocientos siete pesos con setenta y dos centavos 72/100 M.N.)</p>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 133 Fracción I, Unidad de Medida y Actualización (UMA 2026, INEGI)	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja del Organismo (ODAPASJ).			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<p>una vez realizada la Verificación para la colocación del aparato medidor. El trámite se realiza siempre y cuando se cuente con el pago del aparato medidor y esté al corriente con el pago por servicios de agua potable.</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México.		ODAPASJ		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Lic. Francisco Miguel Fernández Marín			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Vicente Guerrero Norte	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N	
<b>COLONIA</b>	San Andrés	<b>MUNICIPIO</b>	Jaltenco	
<b>C.P.</b>	55780	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Sábados de 08:00 a 12:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
N/A	55 8716 7674	N/A	Odalapesjaltenco2025.2027@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

OFICINA	Alborada Jaltenco		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Francisco Miguel Fernández Marín		
DOMICILIO			
CALLE	Acantilado	NO INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Alborada	MUNICIPIO	Jaltenco
C.P.	55783	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Sábados de 08:00 a 12:00 horas.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	55 5897 9270	N/A	Odapasa@jaltenco2025-2027@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar la colocación de un aparato medidor?		
RESPUESTA:	El actual propietario o poseedor legal de la toma o quien quede como titular de una nueva.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si el titular de la toma es finado, puedo realizar la solicitud de un aparato medidor?		
RESPUESTA:	Si, realizando el cambio de titular de la toma, previo a la acreditación de la legitima posesión del predio, posteriormente realizar la solicitud de la instalación del aparato medidor.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no cuento con mi pago al corriente en el servicio de agua, puedo realizar la petición de la colocación de un aparato medidor?		
RESPUESTA:	No, se puede realizar la solicitud del aparato medidor si en el sistema se refleja un adeudo.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTRO. VICTOR ALFONSO LAGUNA GARCIA Jurídico (ODAPASJ)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ MARIN Director General ODAPASJ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/Feb/2026</p>
--	---	---

